



**A partir de 15 de Enero las facturas dirigidas a las Administraciones Públicas deberán ser electrónicas si la factura supera los 5.000 € (IVA aparte) . Para importes menores la facturación electrónica es opcional.**

Si usted es proveedor de bienes o servicios a las Administraciones Públicas, aquí le proporcionamos información sobre cómo cumplir la obligación de expedir facturas electrónicas en las relaciones contractuales con las Administraciones Públicas.



El sistema de facturación electrónica del Estado de Querétaro, a través de la plataforma FACE, permite a los proveedores emitir facturas electrónicas directamente a los organismos de destino.



El sistema de facturación electrónica del Estado de Querétaro, a través de la plataforma FACE, permite a los proveedores emitir facturas electrónicas directamente a los organismos de destino.



El sistema de facturación electrónica del Estado de Querétaro, a través de la plataforma FACE, permite a los proveedores emitir facturas electrónicas directamente a los organismos de destino.



El sistema de facturación electrónica del Estado de Querétaro, a través de la plataforma FACE, permite a los proveedores emitir facturas electrónicas directamente a los organismos de destino.

**GOBIERNO DE ESPAÑA**

**FACE**  
Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas

**AYUNTAMIENTO AYORA**

INICIO FACTURA DIRECTORIO PROVEEDORES AYUDA

### Remita sus facturas\*

Aquí podrá remitir sus facturas a la Administración

Para que las facturas sean aceptadas necesitan ser generadas bajo el formato **facturae 3.2** o **facturae 3.2.1**. Puede generar facturas válidas con la aplicación Gestión de Facturación Electrónica.

[Enviar factura](#)

\* Necesitará de un Certificado Digital válido emitido por cualquiera de las entidades de certificación reconocidas. ¿No dispone de certificado digital? Consulte [aquí](#) cómo obtenerlo.

### Consulte sus facturas

Ahora puede consultar el estado de tramitación de sus facturas en la Administración

También puede solicitar la anulación de sus facturas. La solicitud de anulación sólo está disponible mediante acceso con certificado electrónico

[Con certificado](#) [Sin certificado](#)

Desde el Área de Facturación del Ayuntamiento de Ayora, en el apartado de Remita sus facturas al Ayuntamiento de Ayora, podrá remitir sus facturas al Ayuntamiento de Ayora.